



## **CERTIFICACIÓN**

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M.D.C. 15 de julio del año 2024 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 162-2024 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que la Dirección General de la Marina Mercante, mediante Oficio DA No. 55-2024 de fecha 19 de junio del año 2024, solicita la aprobación del financiamiento para cubrir el efecto presupuestario que ocasiona la creación de 9 (nueve) puestos bajo el régimen de Servicio Civil, en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, por un valor de **L 1,752,024.00 (UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL VEINTICUATRO LEMPIRAS EXACTOS)**; los cuales serán ubicados en el Programa 11 Servicio de Seguridad da la Navegación y la Vida Humana y 13 Servicio de Formación y Titulación de Gente de Mar. **CONSIDERANDO (2):** Que la Administración Nacional de Servicio Civil a través de la Dirección de Organización del Trabajo y Remuneraciones emitió Dictamen Técnico favorable No. DOTR-119-RF-2024 de fecha 7 de junio del del año 2024, el que se está aplicando de forma literal en la elaboración y emisión de la presente Resolución, en lo que corresponde al nombre, grupo, nivel y salario de cada uno de los puestos dictaminados, con base a la disponibilidad de las asignaciones presupuestarias propuestas por la institución solicitante y sostenibilidad del financiamiento en el tiempo. **CONSIDERANDO (3):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión de la solicitud de la disponibilidad presupuestaria propuesta por la Institución, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente la creación de dichos puestos y emite Dictamen Favorable No.165-DGP-USG-AC de fecha 5 de julio del año 2024, únicamente en lo que corresponde a la disponibilidad presupuestaria, en aplicación a lo dispuesto en los artículos No. 1, 3, 43, 64, 98, 229, 230, 233, 245 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024; 19 numeral 5 y 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **CONSIDERANDO (4):** Que la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Opinión Legal favorable según Memorando No. M-USL-595-2024 de fecha 11 de julio del año 2024. **CONSIDERANDO (5):** Que conforme a las normas legales, reglamentarias y técnicas del presupuesto corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de las asignaciones del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución. **CONSIDERANDO (6):** Que, la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal a la Dirección General de la Marina Mercante; sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a lo señalado en los artículos 6 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 3 de las Disposiciones Generales del Presupuesto y 7 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto Vigente. **CONSIDERANDO (7):** Que la Dirección General de la Marina Mercante a través de la Subgerencia de Recursos Humanos deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos 2024 de la Institución, quien deberá remitir dicho documento actualizado a la Dirección General de Presupuesto. **CONSIDERANDO (8):** Que, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad legal que le otorga al Poder Ejecutivo el artículo 245 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024; procede a incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, los 9 (nueve) puestos, con efectividad a partir del 01 de julio del año 2024. **POR TANTO:** De conformidad a lo



establecido en los siguientes artículos: 321 de la Constitución de la República; 36 Numeral 8) y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 6 y 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 1, 3, 43, 64, 98, 229, 230, 233, 245 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024; 1 del Acuerdo Ejecutivo 408-2024; 1, 17 a), 17 b), 17 c) del Acuerdo Ejecutivo 266-2024; 2 y 3 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto; 7, 19 numeral 5), 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente, contenidas en el Acuerdo No. 1341; 27 numeral 7) del Reglamento de Organización, funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo. **RESUELVE:**  
**ARTÍCULO No.1-** Incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios las plazas siguientes:

INSTITUCION 121  
DIRECCION GENERAL DE LA MARINA MERCANTE  
PROGRAMA 11  
SERVICIO DE SEGURIDAD DA LA NAVEGACIÓN  
Y LA VIDA HUMANA EN EL MAR  
ACT/OBRA 03  
FACILITACION Y CONTROL DEL TRAFICO MARITIMO  
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central  
UNIDAD EJECUTORA: 006 Departamento de  
Seguridad Marítima, Registro Buques, ACMA, Capitanías de Puerto

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11100 12 099 0000	Sueldos Básicos	L 520,100.00
11510 12 099 0000	Décimo Tercer Mes	L 43,342.00
11710 12 099 0000	Contribuciones al INJUPEMP	L 75,415.00
11750 12 099 0000	Contribuciones para Seguro Social	L 11,400.00

Código de Clase	G	N	Descripción del Puesto	Salario Mensual	Total, Anual 6 Meses
4641	1	III	OFICIAL DE UNIDAD ANTIFRAUDE	L23,900.00	L143,400.00
200	1	III	AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	L23,900.00	L143,400.00
204	2	VI	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	L34,900.00	L209,400.00

PROGRAMA 13  
SERVICIO DE FORMACION Y TITULACION DE GENTE DE MAR  
ACT/OBRA 02  
SERVICIO DE FORMACION Y TITULACION DE MARINOS  
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central  
UNIDAD EJECUTORA: 011 Departamento de Gente de Mar

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11100 12 099 0000	Sueldos Básicos	L 878,400.00
11510 12 099 0000	Décimo Tercer Mes	L 73,200.00
11710 12 099 0000	Contribuciones al INJUPEMP	L 127,368.00
11750 12 099 0000	Contribuciones para Seguro Social	<u>L 22,799.00</u>





Resolución No. 196-DGP-USG-AC

12420 12 099 0000	Décimo Cuarto	L 64,662.00
12550 12 099 0000	Contribuciones al Seguro Social	L 51,425.00
<b>TOTAL, FINANCIAMIENTO .....</b>		<b>L 1,752,024.00</b>

=====

**NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA** SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO Acuerdo No. 176-2022/Acuerdo No. 002-2024 **(FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA** SECRETARIO GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

**GERSSON ORLANDO SIERRA**  
SECRETARIO GENERAL

\*FMoya